UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 016 -2024-UNSCH-AU

Ayacucho, 07 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1708-2023-R del Rectorado sobre Segundo Informe Semestral de Gestión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, el Rector ha presentado a la Asamblea Universitaria el Segundo Informe Semestral de Gestión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 005-2022-UNSCH-AU, de fecha 31 de agosto de 2022, se designó la Comisión Técnica para la evaluación del Segundo Informe Semestral de Gestión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 01-2023-AU-CT, de fecha 24 de mayo de 2023, la Comisión Técnica ha remitido el Informe de Evaluación del Segundo Informe Semestral de Gestión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024, la Asamblea Universitaria ha tomado conocimiento del Segundo Informe Semestral de Gestión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento del Segundo Informe Semestral de Gestión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 016 -2024-UNSCH-AU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj